I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1185 /

ADJUDICA SERVICIOS TRATO DIRECTO.

REQUINOA, 01 de Junio de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 196 de fecha 31.05.2010, de la Administradora Municipal, mediante el cual solicita autorizar la regularización de adjudicación de los servicios del Sr. Juan Luis González Lira, Técnico Arquitectura, RUT Nº 14.564.226-4, domiciliado en Pasaje El Ñirre 1692, Villa El Bosque San Francisco, Rancagua, como Apoyo Técnico EGIS, por el monto de $ 250.000 impuesto incluido, desde el 15 al 31.05.2010 y Junio a Diciembre de 2010, por un monto mensual de $ 500.000 impuesto incluido, monto total de $ 3.750.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio Nº 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio Nº 2568 de fecha 18.12.2009 que aprueba Inversión Municipal año 2010.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE contratación Vía Trato Directo en el Portal Mercado Público.cl los servicios del Sr. Juan Luis González Lira, Técnico Arquitectura, RUT Nº 14.564.226-4, domiciliado en Pasaje El Ñirre 1692, Villa El Bosque San Francisco, Rancagua, como Apoyo Técnico EGIS, por el monto de $ 250.000 impuesto incluido, desde el 15 al 31.05.2010 y a contar del mes de Junio a Diciembre de 2010, por un monto mensual de $ 500.000 impuesto incluido, monto total de $ 3.750.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 21.04.004 "Prestación Servicios Comunitarios Programa EGIS", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LRG/avc.

DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (2)
EGIS (1)
Archivo